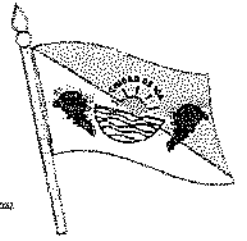




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO CONCEJO N° 051-2023-MPI.

ICA, 05 DE ABRIL DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del 2023, el pedido formulado por la Regidora: Yngrid Jackeline Ramos Oré, para que se designe una Comisión de Regidores para que coordine la realización de una próxima Sesión Extraordinaria Descentralizada en el distrito de Parcona, para recoger las demandas y problemáticas que está sufriendo la población de dicho distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria del 05 de abril del 2023, la Regidora: Yngrid Jackeline Ramos Oré, hizo el siguiente pedido: "Solicito la conformación de una Comisión Especial de Regidores que sería integrada por mi persona, la doctora Celia Ágreda de Raffo; la profesora Nélida García Ramos, y el doctor José Antonio Rubio Quijandría, con la finalidad de hacer las coordinaciones respectivas con el Señor Alcalde del distrito de Parcona y sus regidores, para que nos designen un lugar, día y hora, para que se pueda realizar una Sesión Extraordinaria en el distrito de Parcona, ya que dentro de sus pedidos y necesidades de la población hay sectores que, hasta el día de hoy, hace más de tres meses, no cuentan con el servicio de agua, hay sectores de familias vulnerables, que hasta el día de hoy no están titulados, hay sectores que estamos considerados como: "zona roja" en el tema de Seguridad Ciudadana. Dado estos pedidos y necesidades de nuestra población parconense, el objetivo de esta Sesión Extraordinaria sería realizar convenios entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Municipalidad Distrital de Parcona, donde contaremos con la participación de la población organizada, que darán a conocer todas las necesidades que la población parconense sufre. Dejo en consideración al Pleno del Concejo que se tome la decisión de que se lleve esta Primera Sesión Extraordinaria y así sucesivamente se realice en los diferentes distritos para coordinar los trabajos a realizar y los convenios con nuestros alcaldes distritales y con nuestra población que requiere nuestra presencia".

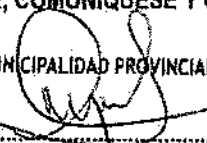
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por la Regidora: Yngrid Jackeline Ramos Oré, para que se designe una Comisión Especial de Regidores, que sería integrada por los siguientes regidores: Yngrid Jackeline Ramos Oré; Celia Ágreda de Raffo; Nélida García Ramos y José Antonio Rubio Quijandría, con la finalidad de hacer las coordinaciones respectivas con el Señor Alcalde del distrito de Parcona y sus regidores, para que designen un lugar, día y hora, para que se pueda realizar la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada en el distrito de Parcona.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a los regidores propuestos para formar parte de la comisión; a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración; así como disponer que la Subgerencia de Logística e Informática se encargue de publicarlo; en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE